

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Señor(a)

GONZALES SALDAÑA MILLER - GONZALES SALDAÑA MILLER - LE/DNI: 41005700

CALLE COMERCIO N° 738, LORETO-ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS

Presente. -

Asunto : Caso N° 050 2021-CTVC/YUR

Referencia : OFICIO N° 025-2021-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 19 de noviembre del 2021, la OCT Yurimaguas de la Unidad Territorial Loreto, recibió la Alerta registrada por el Caso N° 050-2021-CTVC/YUR, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias, del Comité de Gestión “Wawaru’sa” del Distrito de Teniente Cesar López Rojas, en la Provincia de Alto Amazonas.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión “Wawaru’sa” del SAF reconocido por convenio N°944-2015-MIDIS/PNCM, está ubicado en el Distrito de Teniente Cesar López Rojas, Provincia de Alto Amazonas, de la OCT Yurimaguas - Unidad Territorial de Loreto. Este C.G. viene atendiendo de manera ininterrumpida a 240 familias con 241 niños menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE GESTIÓN

Durante la veeduría se preguntó al Sr. JUAN CARLOS VELA SANGAMA, quien es el presidente del comité de gestión Wawarusa del distrito de teniente Cesar López Rojas,

quien manifiesta que el programa no le capacito en el presente año en los temas: Cómo elaborar el Plan de Trabajo de su Comité el presente año; la importancia del aprendizaje y desarrollo infantil.

Este hecho estaría contraviniendo el cumplimiento de la R.D.E N° 199-2021-MIDIS/PNCM que aprueba la Directiva denominada “Formación y Desarrollo de Capacidades de Equipos Técnicos y Actores Comunales en el Programa Nacional Cuna Más”, describe lo siguiente:

5.4.2. Formación y Desarrollo de Capacidades No Presencial para Actores Comunales.

a. Metodología de la formación no presencial.

Se realiza a través de llamadas telefónicas, mensajes de textos y entregas de material impreso, videos y audios que facilitan el autoaprendizaje.

Este hecho estaría contraviniendo el cumplimiento de la R.D.E N° 0912-2021-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva “Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más”, describe lo siguiente

4.1.1 Acompañante Técnico:

Responsable de planificar, ejecutar y registrar las acciones relacionadas con la prestación de los servicios del PNCM, brindar acompañamiento técnico a los actores comunales en el marco de las estrategias, normatividad y lineamientos del PNCM, de acuerdo a la modalidad del servicio, así mismo organiza y desarrolla las acciones para la formación de los actores comunales en la atención integral.

4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva:

a. Organizar y gestionar los Servicios que brinda el PNCM, en función a las siguientes responsabilidades:

- (...)
- Participar de las acciones de formación y otras que el PNCM organiza.

Según la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM denominada Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- Numeral 4.3.1, referido al Concepto del Modelo de Cogestión señala: “(...) entre las necesidades básicas para potenciar la cogestión tenemos los siguientes aspectos: (...) Desarrollar capacidades en los equipos técnicos y actores para una gestión orientada a resultados.” “Establecer y garantizar mecanismos de transparencia en la gestión y ejecución de recursos financieros (...)”,
- Numeral 4.3.2. Propósito del Modelo de Cogestión "Promover la participación comprometida, voluntaria y empoderada de la comunidad, organizada en Comités de gestión para la gestión de los servicios del Programa Nacional Cuna Más. Para ello se contempla: (...) Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión..."

La RDE 199-2021-MIDIS/PNCM aprueba la malla de formación inicial y formación continua para equipos técnicos y actores comunales.

- El Programa Nacional Cuna Mas, realiza la programación para la formación inicial y continua de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia, así como de los diferentes actores comunales que participan para la prestación del servicio, es así que los temas responden a lo establecido en dicha programación
- En cumplimiento a los lineamientos y lo programado, desde la Unidad Técnica de Atención Integral, de la sede central, la última capacitación realizada en el mes de setiembre de 2020, dirigida a los Integrantes de la Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y Apoyo Administrativo, se abordó el tema de la “Prestación del servicio”: **Aquí se desarrolló el modelo de cogestión, los requisitos para ser miembros del comité de gestión, la elección de juntas directivas y los roles de los miembros del comité de gestión.**

El punto Crítico se considera INFUNDADO

Los miembros de la junta directiva participaron de dicha capacitación en el mes marzo 2021 a través de la formación inicial, esto mediante llamadas telefónicas, mensajes de textos y entregas de material impreso, videos y audios que facilitan el autoaprendizaje. **Ver anexo 01.**

2. PROGRAMA NO CAPACITA AL COMITÉ DE GESTIÓN SOBRE LAS FORMAS DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID 19 EL PRESENTE AÑO.

Durante la veeduría se preguntó al Sr. JUAN CARLOS VELA SANGAMA, quien es el presidente del comité de gestión Wawarusa del distrito de teniente Cesar López Rojas, quien manifiesta que el programa no le capacito en el presente año sobre las formas de prevención del contagio por COVID 19.

Este hecho estaría contraviniendo el cumplimiento de la R.D.E N° 000690-2021-MIDIS/PNCM-DE que aprueba las Mallas de Formación Inicial y Formación Continua para Equipos Técnicos, Actores Comunales y Juntas Directivas, Consejos de Vigilancia y Apoyo Administrativo, describe lo siguiente:

Según la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM aprueba la Directiva de Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM:

- Numeral 4.3.2. Propósito del Modelo de Cogestión ""Promover la participación comprometida, voluntaria y empoderada de la comunidad, organizada en Comités de

gestión para la gestión de los servicios del Programa Nacional Cuna Más. Para ello se contempla: (...) Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión...”

- Numeral 4.4.3.1 Responsabilidad de la Junta Directiva, literal g) Promover y fomentar la participación de las familias usuarias, las organizaciones sociales de base y la comunidad en las acciones que el PNCM desarrolle a favor de la primera infancia: "...Coordinar acciones y/o estrategias (...) establecimientos de salud y otros aliados para el cuidado y protección de los usuarios...”.

La RDE N° 199-2021-MIDIS/PNCM aprueba la malla de formación inicial y formación continua para equipos técnicos y actores comunales.

- El Programa Nacional Cuna Mas, realiza la programación para la formación inicial y continua de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia, así como de los diferentes actores comunales que participan para la prestación del servicio, es así que los temas responden a lo establecido en dicha programación.
- En cumplimiento a los lineamientos y lo programado, desde la Unidad Técnica de Atención Integral, de la sede central, la última capacitación realizada en el mes de marzo de 2021, dirigida a los Integrantes de la Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y Apoyo Administrativo **se abordó el tema de la Prevención y autocuidado frente al COVID 19.**

El punto Crítico se considera INFUNDADO

Se hace de conocimiento que el programa realizó la formación inicial a los miembros de las Juntas Directivas, Consejos de Vigilancia y Apoyo Administrativo en contexto no presencial mediante llamadas y multi llamadas en el periodo del mes de marzo 2021, para lo cual **se abordó el tema de la Prevención y autocuidado frente al COVID 19**, tal como se evidencia en el **anexo 02**.

3. COMITÉ DE GESTIÓN NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO.

Durante la veeduría se preguntó al Sr. JUAN CARLOS VELA SANGAMA, quien es el presidente del comité de gestión Wawarusa del distrito de teniente Cesar López Rojas, quien manifiesta el Comité de Gestión Wawarusa no cuenta con un cronograma de Trabajo para el presente año.

Este hecho estaría contraviniendo el cumplimiento de la RDE 0912-2021-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva “Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más”, describe lo siguiente

4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva:

- a. Organizar y gestionar los Servicios que brinda el PNCM, en función a las siguientes responsabilidades:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- **Elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, con asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial.**

La Directiva N° 15-2020 MIDIS/PNCM-DE denominada “Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM”, aprobada mediante la RDE 912-2020-MIDIS/PNCM, establece lo siguiente:

- Numeral 4.4.3.1, literal a), entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para organizar y gestionar los servicios del PNCM está el elaborar y ejecutar un **cronograma de trabajo** orientado a la organización y funcionamiento de los servicios, con la asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial.

Al respecto, cabe indicar que dicho **cronograma de trabajo** puede ser un listado de tareas que la junta directiva del comité de gestión elabora para organizar sus actividades para un mes u otro periodo de tiempo determinado la junta directiva y el AT, lo cual no alcanza a ser un “**plan de trabajo anual**”.

El punto Crítico se considera INFUNDADO

El comité de gestión planifica y ejecuta de manera mensual mediante cronograma de actividades, el listado de tareas del mes en curso, la cual se encuentra alineado al funcionamiento del servicio. **Ver anexo 03.**

4. ESPECIALISTA DEL PROGRAMA NO COORDINÓ CON EL COMITÉ DE GESTIÓN EN LOS ÚLTIMOS CUATRO MESES

Durante la veeduría se preguntó al Sr. JUAN CARLOS VELA SANGAMA, quien es el presidente del comité de gestión Wawarusa del distrito de teniente Cesar López Rojas, quien manifiesta que durante el presente año no coordino con ningún especialista del programa.

La Directiva denominada “Seguimiento, Asistencia Técnica, Supervisión y Evaluación a la Gestión Operativa del Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales”, aprobada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 188-2021-MIDIS/PNCM, en el numeral 5.1.8.1. establece lo siguiente:

“A nivel de UT/OCT, el seguimiento de gabinete se realiza en base a las disposiciones establecidas en la presente directiva, y es aplicado por los equipos técnicos de la UT/OCT (coordinador de servicios, coordinador OCT, especialistas integrales, especialistas en nutrición y acompañante técnico). La/El jefe/a de la UT debe garantizar los mecanismos de organización para la ejecución del seguimiento de gabinete y asistencia técnica de los servicios del Programa en su ámbito de intervención, dentro de los cuales se contempla el alertar sobre los

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

riesgos identificados a nivel de la gestión operativa del funcionamiento de los servicios, a nivel de comités de gestión y usuarios”.

La frecuencia establecida para coordinadores de OCT, coordinadores de servicios, especialistas integrales y especialistas en nutrición es el 100% de Comités de Gestión cada cuatro meses (cuatrimestral).

El punto Crítico se considera INFUNDADO

En consecuencia, a lo normado por la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se pone de manifiesto que es el Acompañante Técnico es quién debe establecer contacto a través de los diferentes medios de comunicación con los actores comunales, según la RED 3 establecida entre acompañante técnico y actores comunales, la misma que se debe **“garantizar la organización de los involucrados, a fin de que el acompañante técnico brinde capacitación, asistencia técnica para la planificación, acompañamiento, así como también para el desarrollo de las coordinaciones u otras actividades en el marco de sus funciones”** por lo que no corresponde a un especialista integral coordinar directamente con los actores comunales del comité de gestión. **Ver anexo 04.**

CONCLUSIONES:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Yurimaguas del CASO N° 050-2021-CTVC/YUR, se precisa:

- Los puntos críticos 01,02, 03 y 04 tienen carácter **INFUNDADO**, en coherencia a los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROMULO DE VIVANCO VALCARCEL
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Se adjunta:

- **Anexo 01**
- **Anexo 02**
- **Anexo 03**
- **Anexo 04**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

ANEXO 01 y 02

INFORME DE CAPACITACION INICIAL DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LA JD, CV Y AA DEL CG WAWARU' SA - PERIODO MARZO 2021

INFORME N° 25-2021-MIDIS/PNCM/UT/LC/CTV/AT-MNMS

A : MILTON OMAR PENA ADRIANZEN
Coordinador de la OCT - Yurimagues

Atención : LUIS FERNANDO VERA BROSSARD
Coordinador del SAF – OCT Yurimagues

Asunto : Informe de la Formación Inicial Dirigido a JD CV AA del SAF

Fecha : Yurimagues, 22 de marzo de 2021

REFERENCIA : IRA N.° 048-2021-MIDIS/PNCM

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe técnico de Formación Inicial dirigido a JD, CV, AA del SAF que se realizó de manera excepcional, dichas actividades corresponden al C.G. Wawaru' sa del Distrito de Teniente César López Rojas, que se continúa en detalle.

I. ANTECEDENTES

- Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS, de fecha 11 de diciembre de 2017, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más.
- Decreto Supremo N° 031-2020-SA, de fecha 27 de noviembre de 2020, que promulga a partir del 07 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, promulgada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA.
- Decreto Supremo N° 015-2020-MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano".
- RCE N° 480-2020-MIDIS/PNCM, de fecha 29 de septiembre de 2020, se resuelve desactivar la Oficina de Coordinación Territorial Tumbes y la Oficina de Coordinación Territorial Callao, aprobar la creación de la Unidad Territorial Tumbes, Unidad Territorial Callao y aprobar el rollover de 35 distritos administrados por Unidades Territoriales diferentes a sus regiones de origen conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

II. ANALISIS

- a. El objetivo de la Formación y Desarrollo de Capacidades es contribuir a mejorar el desempeño de los actores comunales, proporcionando el desarrollo y/o fortalecimiento de sus capacidades de acuerdo a sus funciones, con la intención de brindar un servicio de calidad a las niñas, niños y familias usuarias de los Servicios del Programa.
- b. El Programa Formativo de Actores Comunales, considera la trayectoria de aprendizaje de la Facilitadora, la misma que se divide en 02 etapas: i) Formación Inicial y ii) Formación Continua.
- c. La capacitación desarrollada conforma la formación inicial, de la formación continua, la cual permite fortalecer y desarrollar capacidades tanto en los actores comunales como en los equipos técnicos. Se plantea su ejecución considerando las necesidades de formación en presencial, dado las disposiciones para la prestación de los servicios no presenciales, a madres gestantes, niñas y niños usuarios del Programa Nacional Cuna Más, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 007-2020-MIDIS que aprueba la adecuación de los servicios que presta el Programa Nacional conyugando de esta manera los efectos de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Manteniendo las actividades de capacitación en metodología de cascada.

2.1 Análisis de Fortalezas y Debilidades.

ITEMS	FORTALEZAS	DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
I Condiciones físico-logísticas para el desarrollo del Taller	En el Distrito y comunidades aledañas que intervienen como comité de gestión de guerra con cobertura telefónica lo cual facilita la coordinación y el desarrollo de la actividad con miembros de la junta directiva, consejo de vigilancia, y apoyo administrativo. Como también los miembros cuentan con teléfonos móviles básicos.	Algunos miembros no cuentan con teléfono móvil Smartphone, solo teléfono básico. Lo cual dificulta utilizar o recibir de capacitación.	Según con las actividades acorde a la realidad de los miembros utilizando los medios o estrategias para las capacitaciones.
II Organización del Taller	Se recibió rubro del presupuesto asignado para la actividad con los miembros a través de llamadas y Whatsapp y como también se proporcionó los materiales (tarjetas ilustradas y materiales) tal y como manda las orientaciones de la D. 048.	Ninguna	Según con las capacitaciones de forma continua ya que ayuda al cumplimiento de sus funciones de nuestros JD, CV y AA y al cumplimiento de la Estrategia de Trabajo No Presencial.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

2.2.- Desarrollo de la Actividad

C. G.	Distrito	Fecha de ejecución	N° de participantes en la actividad	% de participantes
Wawaru'sa	Teniente Cesar López Rojas	23/03/2021	9	100%
Wawaru'sa	Teniente Cesar López Rojas	24/03/2021	9	100%

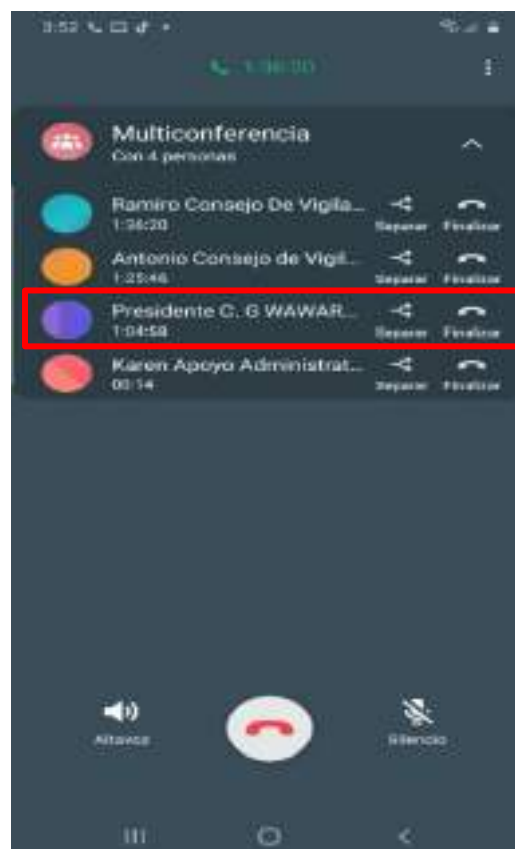
El desarrollo de la actividad se dio de acuerdo con el siguiente cronograma, que a continuación se detalla:

SESIONES DE CAPACITACIÓN FORMACIÓN INICIAL A ACTORES COMUNALES SAF -MARZO-
2021 CG Wawaru'sa

El curso Formación Inicial dirigida a los miembros de Juntas Directivas, Consejos de Vigilancia y Apoyos Administrativos del SAF desarrolla las siguientes sesiones:

FECHA	MÓDULO QUE SE ACTIVA	N° DE SESIONES	DURACIÓN EN HORAS
23/03/2021	Prevención y autocuidado del COVID-19	1	1 h
23/03/2021	La co-gestión comunal para el funcionamiento de los servicios	2	2 h

23/03/2021	Elaboración de cronogramas de trabajo del comité de gestión y la rendición de cuentas del funcionamiento del servicio en contexto no presencial.	2	1 h
23/03/2021	Gestión de recursos financieros del Comité de Gestión.	1	1.5 h
24/03/2021	El acompañamiento familiar en contexto no presencial.	1	1 h
24/3/2021	Promoviendo la inclusión Financiera	1	1 h
24/03/2021	Sensibilización sobre prácticas de calidad y anticorrupción.	1	1 h
24/03/2021	Enfoque de Género y Enfoque de Discapacidad	2	2 h
TOTAL		11 sesiones	10.5 horas por AC





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

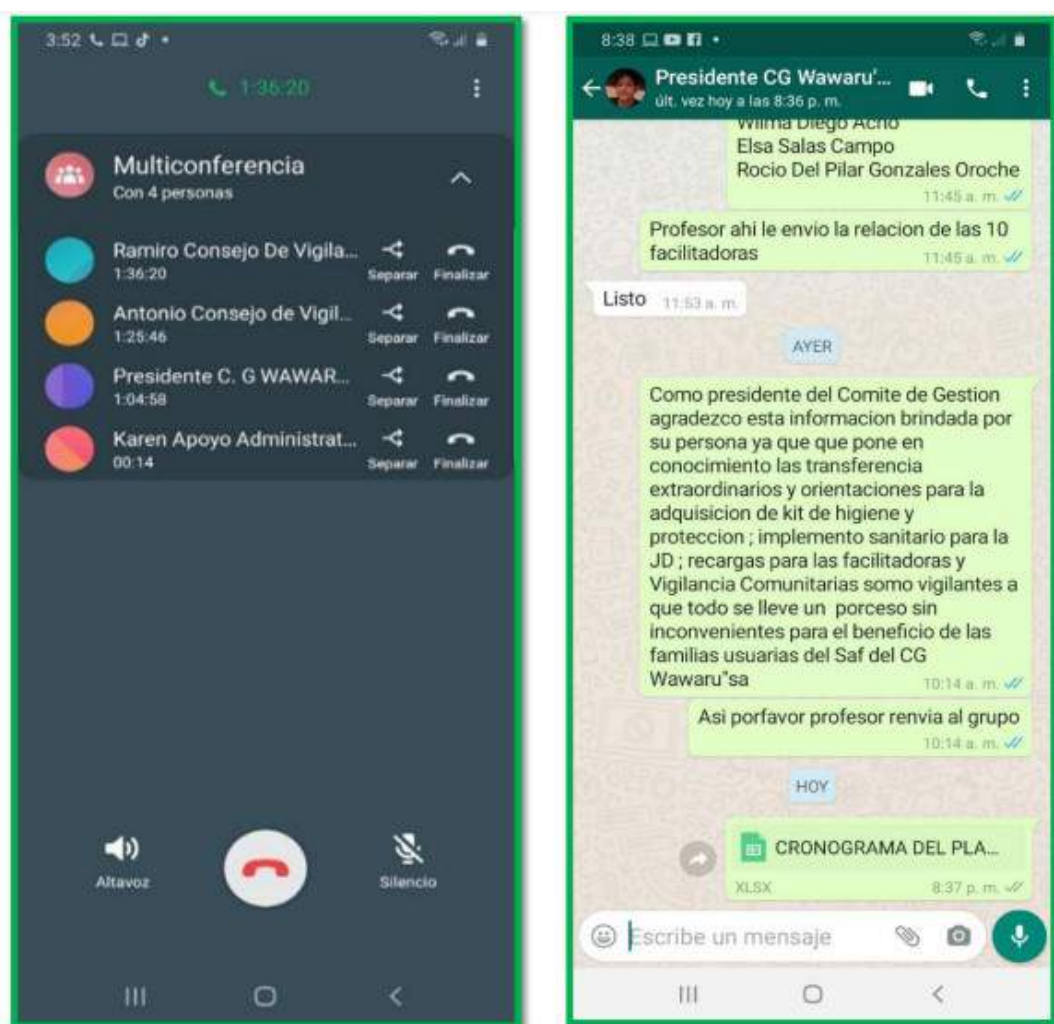
CAPTURA DE PANTALLA DEL MODULO DE FORMACION Y CAPACITACION DEL SAF – PERIODO DE MARZO 2021(FORMACION INICIAL)

[illegible]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 03

EVIDENCIA DE SOCIALIZACION CON EL PRESIDENTE DEL CG WAWARU'SA SOBRE EL CRONOGRAMA DE TRABAJO EN EL MARCO DE LAS TRASFERENCIAS DEL SERVICIO SAF – PERIODO OCTUBRE 2021



ANEXO 04



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**REDES DE COMUNICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PNCM
EN CONTEXTOS NO PRESENCIALES SEGÚN RDE 766-221-MIDIS**

Red	Detalle	Participantes	Medios de comunicación
Red 1	Esta Red lidera el despliegue de la implementación del Acompañamiento Familiar no presencial, en la organización de los actores y la difusión de los mensajes que deben llegar a los Acompañantes Técnicos y Actores Comunes para el cumplimiento de sus actividades.	Jefes de Unidad Territorial Coordinadores de Oficina de Coordinación Territorial Coordinadores de Servicios Especialistas Integrales.	Correo electrónico Videollamadas: WhatsApp, Zoom, Hangouts, Skype Llamadas telefónicas
Red 2	Esta Red debe garantizar la organización del equipo técnico de la UT/OCT a fin de brindar capacitación, asistencia técnica, seguimiento, así como para el desarrollo de las coordinaciones u otra actividad en el marco de funciones.	Especialista Integral a cargo Acompañante Técnico (AT)	Correo electrónico Videollamadas: WhatsApp, Zoom, Hangouts, Skype Llamadas telefónicas Redes Sociales Institucionales.

Red	Detalle	Participantes	Medios de comunicación
Red 3	Esta Red debe garantizar la organización de las y los Acompañantes Técnicos y los Actores Comunes a fin de que el/la AT brinde capacitación, asistencia técnica para la planificación, acompañamiento técnico, así como para el desarrollo de las coordinaciones u otra actividad en el marco de funciones del AT y las responsabilidades de él/la actor/a comunal.	Acompañante Técnico Actores comunales	Llamadas telefónicas Mensajes SMS institucional Redes Sociales Institucionales
Red 4	Esta Red debe garantizar la entrega de los mensajes y la consejería telefónica de forma no presencial, para el fortalecimiento de prácticas de cuidado saludable y aprendizaje, medidas preventivas sobre la infección por COVID-19, la salud mental, prevención de la violencia. Así como, el seguimiento y alerta inmediata a la situación de las familias.	Acompañante Técnico Actores comunales Familias	Llamadas telefónicas Mensajes SMS institucional Redes Sociales Institucionales Medios comunitarios.